

Resolución Ministerial

Lima, 30 NOV. 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, establece que los funcionarios del Servicio Diplomático sirven alternadamente en el exterior y en el país, por un plazo no mayor de cinco años en el exterior y no menor de tres años en el país, de acuerdo con las necesidades del servicio; plazos que, por razones del servicio, debidamente fundamentadas se pueden extender o reducir por un año;

Que, el artículo 90 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que los traslados y las rotaciones de los funcionarios hacia y desde el exterior y entre distintas Misiones en el exterior, a excepción de los jefes de Misión, se efectuarán mediante resolución ministerial. Por resolución ministerial se fijará la fecha para asumir funciones de los jefes de Misión Diplomática. Por resolución viceministerial se fijará la fecha para asumir funciones de los jefes de Oficina Consular, y de los funcionarios diplomáticos de la categoría de Tercer Secretario a Ministro; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Trasladar a los siguientes funcionarios diplomáticos a prestar funciones de sus categorías en Cancillería:

MINISTROS:

- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, funcionaria de la Embajada del Perú en la República de Costa Rica;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Germán Augusto Amézaga Rodríguez, funcionario de la Embajada del Perú en la República Francesa;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Luz Betty Caballero Morales, funcionaria de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Silva Santisteban Benza, funcionario de la Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Gonzales Mejía, funcionario de la Embajada del Perú en Irlanda;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Cristóbal Melgar Pazos, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República María Ernestina Arce Mendoza, funcionaria del Consulado General del Perú en Hartford, Estados Unidos de América;



0533

Resolución Ministerial

- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Claudia Giuliana Betalleluz Otiura, funcionaria de la Embajada del Perú en la República de Cuba; y,
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Miguel Rodríguez Chacón, funcionario de la Embajada del Perú en la República del Ecuador.

MINISTROS CONSEJEROS:

- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana María Pomar Borda de Diamant, funcionaria de la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Mijail Augusto Quispe Sandoval, funcionario de la Embajada del Perú en la Federación de Rusia;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesenia Julia Cabezas Anicama, funcionaria de la Embajada del Perú en la República del Ecuador;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Pablo Antonio Cisneros Andrade, funcionario de la Embajada del Perú en la República Italiana;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Pedro Pablo Delgado Hinostroza, funcionario de la Embajada del Perú en la República Helénica;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Delgado Guerrero, funcionario del Consulado General del Perú en Miami, Estados Unidos de América;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Alberto Ortiz Artola, funcionario de la Embajada del Perú en el Reino de Noruega;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Gonzalo Bonifaz Tweddle, funcionario de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Marcos Rodríguez Chacón, funcionario de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Rosa Mercedes Arias Morales, funcionaria del Consulado General del Perú en México, Estados Unidos Mexicanos; y,
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República César Alberto Talavera Silva Santisteban, funcionario del Consulado General del Perú en Buenos Aires, República Argentina.

CONSEJEROS:

- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Gianinna Astolfi Repetto, funcionaria del Consulado General del Perú en Montreal, Canadá;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Marita Angélica Puertas Pulgar, funcionaria de la Embajada del Perú en Japón;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Sergio Oliver Valencia Cano, funcionario de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América;



0533

Resolución Ministerial

- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Farit Docarmo Delgado, funcionario de la Embajada del Perú en la República Francesa;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República César Joycep Aréstegui Bravo, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Elizabeth Rocío Flores Díaz, funcionaria de la Embajada del Perú en la República Francesa;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Jean Francois Merlet Mazzotti, funcionario de la Embajada del Perú en la República Francesa;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Fernando Alfonso Mayta Galarza, funcionario del Consulado General del Perú en San Francisco, Estados Unidos de América;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Miguel Antonio Zegarra Valente, funcionario de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América; y,
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Tomás Héctor Jara Berrocal, funcionario de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait.

PRIMEROS SECRETARIOS:

- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Francisco André Gutiérrez Figueroa, funcionario de la Embajada del Perú en la República de Indonesia;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Calonge, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Esteban Roberto Bertarelli Valcarcel, funcionario del Consulado General del Perú en Santiago, República de Chile;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República César Jhonny Torres Pajuelo, funcionario del Consulado General del Perú en Caracas, República Bolivariana de Venezuela;
- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Virna Julia Ruiz Taipe, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Mateo Cegarra Basile, funcionario de la Embajada del Perú en la República de Singapur;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Ignacio Alejandro Vargas Murillo, funcionario de la Embajada del Perú en la República Popular China; y,
- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Dahila Duveli Astorga Arenas, funcionaria del Consulado General del Perú en Atlanta, Estados Unidos de América.

SEGUNDOS SECRETARIOS:

- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Francis Natalíe Chávez Aco, funcionaria de la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos;



0533

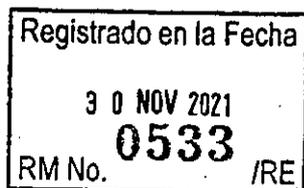
Resolución Ministerial

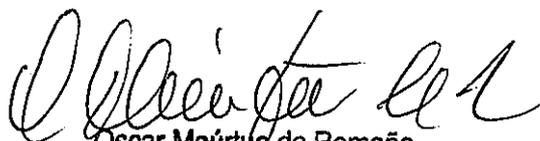
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Francesco Graziani Torres, funcionario del Consulado General del Perú en Santiago, República de Chile;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Isabel Laso Geldres, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Kory Ekatherine Del Carpio Rivera, funcionaria del Consulado General del Perú en Medellín, República de Colombia;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República César Iván Villavicencio Ampuero, funcionario de la Embajada del Perú en la República Popular China;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República José Alonso Huamán Chaparro, funcionario de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Ortiz Rosas Rosas, funcionario del Consulado General del Perú en San Pablo, República Federativa del Brasil;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Guillermo David Lauriano Rojas, funcionario de la Embajada del Perú en Malasia;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Luis Andrés García Román, funcionario del Consulado General del Perú en San Francisco, Estados Unidos de América;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Andrés Eduardo Reyna Rodríguez, funcionario del Consulado General del Perú en Tokio, Japón;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Romeld Bustamante Araujo, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Recuenco Cardoso, funcionario de la Embajada del Perú en el Reino de Tailandia;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República José Luman Garay Quispe, funcionario del Consulado General del Perú en Sevilla, Reino de España;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Sergio Martin Nostas Arias, funcionario del Consulado General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Bertha Yekaterina López Malpartida, funcionaria del Consulado General del Perú en Miami, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Las fechas en que los citados funcionarios diplomáticos deberán asumir funciones de sus categorías en Cancillería serán fijadas mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores